CIRCULAR ACLARATORIA

Consulta N° 1

El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

¿Puede ser firma digital del archivo? O hay que imprimir, firmar 1x1 y scanear nuevamente?

Respuesta:

Se admiten firma digital del archivo.

Tener en cuenta que el tamaño máximo del mensaje completo, no puede exceder los 25mega.

Consulta N° 2

6.1- GARANTIA DE OFERTA.

La garantía es un pagaré por el 5% del monto total, no? Y tiene que estar certificada la firma del apoderado?

Respuesta:

La garantía es del 5% del monto total de la oferta. Tener en cuenta que sólo se aceptará con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos CIEN (100) MIL. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes establecidas en el citado artículo.

Consulta N° 3

- 6.3-Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente. / 6.4-Declaración Jurada de Intereses - Proveedores SIPRO / 6.5- Declaración Jurada de Habilidad para contratar. / 6.6-Declaración jurada de elegibilidad Esas DDJJ tienen que decir algo en especial? tener algún formato especial? O hay que presentar o cumplimentar algún trámite online? En el pliego decía que se adjuntaban algunas modelos pero no encontré nada.

Respuesta:

Se adjuntan modelos de declaraciones juradas.

6.3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE Razón Social o Nombre Completo: El que suscribe...., D.N.I. N°, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona jurídica de razón social, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil. Lugar y Fecha:..... FIRMA: ACLARACIÓN: 6.4 DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017 Tipo de declarante: Persona jurídica/Humana Razón Social CUIT/NIT Vínculos a declarar ¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto nº 202/17? (Marque con una X donde corresponda) SI NO En caso de existir vinculaciones con más de un La opción elegida en cuanto a la no declaración funcionario, o por más de un socio o accionista, de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos se deberá repetir la información que a del Decreto n° 202/17. continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adiciona	al				
¿Con cuál de los sig	guientes funciona	arios?			
(Marray a 22 m y 22 m)	ala sa ala sa assa a sa assa a sa	male)			
(Marque con una X	aonae correspon	nda)			
Presidente					
Vicepresidente					
Jefe de Gabinete de	Ministros				
Ministro					
	o de ministro en e	el Poder Ejecutivo Nacional			
		stro con capacidad para decidir			
(En caso de haber r	narcado Ministro	o, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o			
Autoridad con rango	o inferior a Minist	stro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)			
N I					
Nombres					
Apellidos CUIT					
Cargo					
Jurisdicción					
Caricalcolori					
Tipo de vínculo					
•	donde correspor	nda y brinde la información adicional requerida para el tipo de víncu			
elegido)					
Sociedad o comunic	dad	Detalle Razón Social y CUIT.			
Parentesco por cons		Detalle qué parentesco existe concretamente.			
dentro del cuarto grado y					
segundo de afinidad	d				
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción,			
·		juzgado y secretaría intervinientes.			
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.			
Ser acreedor	<u> </u>	Indicar motivo de acreencia y monto.			
	per recibido beneficios de Indicar tipo de beneficio y monto estimado.				
importancia de parte	e dei				
funcionario Amistad pública que	e se				
manifieste por gran					
y frecuencia en el tr					
		•			
Information P. 1	-1				
Información adiciona	3 1				

 Firma	Aclarac	ión		Fecha	y lugar
6.5 DECLARACIÓN JURADA DE HABI	ILIDAD PARA CON	ITRATAR			
C.U.I.T.: Razón Social o Nombre Completo:					
El que suscribepara este acto, DECLARA BAJO	O JURAMENTO	que la ., no posee	persona	jurídica de	razón social
Pública, incluyendo ESTADO NACIONA Lugar y Fecha:		•			
FIRMA:					
ACLARACIÓN:					
6.6 DECLARACIÓN JURADA DE ELEC	SIBILIDAD				
C.U.I.T.:	. Razón	Social	0	Nombre	Completo:
El que suscribepara este acto, DECLARA BAJO JUR/ encuentra incursa en ninguna de las aprobado por el Decreto N° 1.030/16.	AMENTO que la p	ersona cuy	os datos se	detallan al co	mienzo, no se
REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE COI 1.030/16 ANEXO ARTÍCULO 68 PAUTAS PARA LA INEL la que se refiere el Artículo 16 del Decre otras fuentes, se configure, entre otros,	LEGIBILIDAD. Debe eto Delegado N° 1.	erá desestin .023/01 y su	narse la ofer is modificato	ta, cuando de la	a información a
a) Pueda presumirse que el oferente es no habilitadas para contratar con la ADM					

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los

términos del Decreto n° 202/17.

aquellas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, y de las controladas o controlantes de

c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.

- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.
- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- f) Cuando se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente, por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos, de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.
- h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas, con sentencia firme recaída en el extranjero, por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.
- i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conductas o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales serán inelegibles mientras subsista dicha condición.

Lugar y Fecha:
FIRMA:
ACLARACIÓN:



Hoja Adicional de Firmas Informe Gráfico

Referencia: CIRCULAR CON CONSULTA CDC 241-2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.